



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7399

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5896-11-5 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Sr. BECHINI, NORBERTO AMERICO,
solicita su inscripción como Elaborador y Fraccionador de Dispositivos
acondicionadores de agua de red domiciliaria, ante el Registro Nacional de
Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución
(M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

5,
Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su
competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d),
e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

+



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7399

ARTICULO 1º: Inscríbese al Sr. BECHINI, NORBERTO AMERICO, con domicilio en la calle Iberá 4790 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Lima 3527 - Caseros - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Dispositivos acondicionadores de agua de red domiciliaria.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Manenti, Héctor Adolfo. (Mat. Nº 2.886).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-5896-11-5

DISPOSICIÓN Nº

*

7399

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.